

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.302/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Aprobación inicial de la “Ordenanza provincial de transparencia, acceso a la información y reutilización”.

El Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la “Ordenanza provincial de transparencia, acceso a la información y reutilización”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

En Ávila, a 13 de mayo de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*